



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000908 del 30-Sep-2026

“Por la cual se hace una delegacion”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC-

En uso de las facultades legales y en especial la conferida en el numeral 15 y 18 del artículo 12 del Decreto 4150 del 3 de noviembre de 2011, Decreto 1270 del 20 de agosto de 2026, “por medio del cual se da por terminado un encargo y se realiza un nombramiento ordinario” expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios, entre otros, *“de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones.”*

Que, el artículo 211 ibídem dispone que las autoridades administrativas podrán delegar, en los términos contemplados en la Ley, las funciones a ellas encomendadas.

Que, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, señala que los representantes legales de organismos y entidades que posean una estructura independiente y autonomía administrativa podrán delegar la atención y decisión de los asuntos a ellos confiados por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor, así mismo podrá delegar funciones a ellas asignadas, de conformidad con los criterios establecidos en la presente Ley, con los requisitos y en las condiciones que prevean los estatutos respectivos.

Que, el artículo 10 ibídem exige que la delegación se realice mediante acto escrito, en el cual se determine la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren.

Que, el artículo 12 del Decreto 4150 de 2011, establece como función del Director General, *“(...) 8. Ejercer la representación legal de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (SPC). (...)”*.

Que mediante Decreto 2055 de 16 de octubre de 2014, el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numerales 11 y 16 de la Constitución Política, 66 de la Ley 4 de 1913, Ley 888 de 1994 y 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, reglamentó el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requiera para su adecuación.

Que mediante Decreto 2055 de 16 de octubre de 2014, el Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 189 numerales 11 y 16 de la Constitución Política, 66 de la Ley 4 de 1913, Ley 888 de 1994 y 167 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, reglamentó el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requiera para su



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000908 del 30-Sep-2026

adecuación.

Que el Decreto 2055 de 2014, por medio del cual se reglamenta el Consejo Superior de Política Criminal, su funcionamiento y todos los asuntos relacionados con las demás instancias técnicas que se requieran para su adecuado desarrollo, estableció en su artículo 16 en su inciso 2 señaló: “(...) los delegados que integren el Comité Técnico del Consejo deberán pertenecer al nivel directivo o asesor de la entidad correspondiente y tener conocimientos específicos en política criminal, criminología derecho penal, sociología, ciencias de la educación, derecho constitucional o materias afines (...)”

Que se conformidad con lo anterior, es procedente delegar la participación y representación por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC-, ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, en calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en virtud de la **Resolución No.000864 del 17 de septiembre de 2026**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Delegar al Doctor **RODRIGO ALBERTO TABORDA APONTE** en calidad de Jefe de la Oficina de Asesora Jurídica según Resolución No. 00864 del 17 de septiembre de 2026, la participación y representación de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal.

ARTÍCULO 2: El delegado deberá rendir informe ejecutivo de la participación y representación de Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, en la sesión extraordinaria del Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal, ante la Dirección General de la USPEC, en un término no mayor a tres (3) días una vez finalizada la sesión.

ARTÍCULO 3: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30-Sep-2026

Isadora Fernandez Posada

Directora General

Nota: el presente formato debe ser diligenciado con la fuente “verdana”, en tamaño 11 puntos



USPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 000908 del 30-Sep-2026

Acción	Nombres(s) Apellidos(s)	Cargo	Fecha	V° B°
Proyector Principal	Daniela Andrea Paez Diaz	Profesional Especializado 18	30/09/2026	
Revisor principal	Rodrigo Alberto Taborda Aponte	Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	30/09/2026	